



Gex: 121/2023

Asunto: Contrato de servicio energético del alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río

Don David Gibert Méndez, Secretario General del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

CERTIFICA:

El Ayuntamiento de Castro del Río en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26/01/2023, ha aprobado por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 2 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente de contratación. (ANEXOS A ESTE ACUERDO) y el informe técnico económico de viabilidad

SEGUNDO. – Aprobar el gasto conforme a los datos de referencia recogidos en el PCAP:

PRESTACIÓN	IMPORTE (sin IVA)
P1. ENERGÉTICA	161.834 €
P2. MANTENIMIENTO	35.587 €
P3. GARANTÍA TOTAL	9.365 €
P4. INVERSIONES	0 €
P5. CAPITALIZACIÓN DE AHORROS	0 €
P6. ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	22.000 €
TOTAL	228.786 €

Código seguro de verificación (CSV):

EA0D 87F2 1BA8 B24A EA6C



EA0D87F21BA8B24AEA6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 27-01-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 27-01-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



La suma de todas las prestaciones anual asciende a un valor de 228.786 €. El Impuesto sobre el Valor Añadido, como partida independiente según dispone el Artículo 102.1 de la LCSP asciende a la cantidad de 48.045 €.

El presupuesto base de licitación por año asciende a un total de 276.831 €.

El valor estimado del contrato será el resultante del valor de la cuota anual multiplicado por los años de contrato que en este caso se definen en 15 años, y la posible modificación de hasta el 20% contemplado en este pliego ascendiendo en este caso a un importe total de contrato de 4.118.148 €

El presupuesto de licitación es el importe máximo anual que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación del contrato. Se rechazará cualquier proposición que supere ese importe.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas que se presenten estarán incluidos todos los gastos que el Adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes, dietas y desplazamientos, honorarios de personal técnico, comprobaciones y ensayos, tasas, visados, emisión de certificados y toda clase de tributos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Excluyendo las tasas e impuestos municipales que estarán exentos por el tipo de proyecto que nos ocupa.

Respecto al gasto previsto para el ejercicio 2023 teniendo en cuenta que no se prevé la adjudicación hasta el mes de diciembre el crédito necesario en la partida :

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2023	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2024	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2025	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2026	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2027	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2028	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.

Código seguro de verificación (CSV):

EA0D 87F2 1BA8 B24A EA6C



EA0D87F21BA8B24AEA6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 27-01-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 27-01-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



		eléctrica”	
2029	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2030	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2031	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2032	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2033	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2034	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2035	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2036	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
2037	165.221.00	“Alumbr Pub-Energia eléctrica”	250.211,06 €.
		Total	3.753,165,9€

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Código seguro de verificación (CSV):

EA0D87F21BA8B24AEA6C



EA0D87F21BA8B24AEA6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 27-01-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 27-01-2023



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



SÉPTIMO.- Autorizar al Alcalde la tramitación del procedimiento hasta la fase de adjudicación debiendo dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que, posteriormente pueda llevar a cabo su adjudicación al licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa hubiera además entregado la documentación a que hace referencia en la cláusula 16 del PCAP

.”

Y para que conste, se expide la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Alcalde, en Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EA0D 87F2 1BA8 B24A EA6C



EA0D87F21BA8B24AEA6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 27-01-2023

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 27-01-2023